

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 13 de Julio de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0		Fechas	0/0	ACCIONES		<i>Posos</i>	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>											
10-7-925	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,10		10-7-925	568,00	Banco de España.....	500			568,00	
10-7-925	70,05	> E, de 25.000 >		70,05		7-7-925	232,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			225,00	
10-7-925	70,25	> D, de 12.500 >		70,40		10-7-925	385,00	Banco Hipotecario de España...	500			382,00	
10-7-925	70,75	> C, de 5.000 >		70,90		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
10-7-925	70,75	> B, de 2.500 >		70,80		10-7-925	168,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		168,00	
10-7-925	70,90	> A, de 500 >		71,00		22-6-925	101,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
10-7-925	70,75	> G, de 100 >		70,90		10-7-925	400,00	Unión Española de Explosivos...	100				
10-7-925	70,75	> H, de 200 >		70,00		10-7-925	105,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			105,50	
8-7-925	70,60	En diferentes series.....				8-7-925	42,00	carera España..... (Ordinarias..	500			42,50	
		<i>Estampillado.</i>				10-7-925	132,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
10-7-925	84,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		84,15		10-7-925	344,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			343,00	ptas.
10-7-925	84,10	> E, de 12.000 >		84,15		10-7-925	372,00	Idem Norte de España.....	475			374,00	id.
8-7-925	84,50	> D, de 6.000 >		84,40		10-7-925	50,00	Banco Español Río de la Plata.	100 posos			50,00	id.
10-7-925	84,40	> C, de 4.000 >		84,45				OBLIGACIONES					
10-7-925	84,50	> B, de 2.000 >		84,45		2-7-925	378,00	Bonos del Banco de España...	500				
10-7-925	84,50	> A, de 1.000 >		84,45		10-7-925	92,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			92,50	
10-7-925	87,00	> G, de 100 >		87,00		10-7-925	101,00	Idem id. id.....	500			101,00	
10-7-925	87,00	> H, de 200 >		87,00		10-7-925	110,80	Idem id. id.....	500			110,90	
24-11-924	83,65	En diferentes series.....				9-7-925	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE				10-7-925	93,00	{ Serie A.	500				
7-7-925	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				23-6-925	76,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500				
9-7-925	88,00	> D, de 12.500 >				2-7-925	68,25	Madrid a Ariza..... > C.	500				
10-7-925	88,50	> C, de 5.000 >				8-4-925	65,75	{ 1. ^a serie.	500				
9-7-925	83,50	> B, de 2.500 >				12-6-925	63,50	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500				
9-7-925	83,50	> A, de 500 >				18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500				
30-6-925	89,00	En diferentes series.....				31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE				20-1-923	59,50	{ 5. ^a serie.	500				
8-7-925	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales						<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
8-7-925	95,00	> E, de 25.000 >		94,95		10-7-925	89,00	Obligaciones.....	500			89,00	
8-7-925	95,00	> D, de 12.500 >		95,10		26-6-925	95,50	Expropiaciones del Interior.....	500			90,00	
10-7-925	95,15	> C, de 5.000 >		95,10		10-7-925	88,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			88,50	
10-7-925	95,15	> B, de 2.500 >		95,10		10-7-925	83,00	Idem id. 1918.....	500			83,50	
10-7-925	95,25	> A, de 500 >		95,10		9-7-925	95,75	Cédulas del Ensanche.....	500				
24-6-925	95,00	En diferentes series.....						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				4 por 100 perpetuo al contado.....						PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 32,50 pesetas por 100 francos.	
7-7-925	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Idem fin corriente.....						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,48 pesetas una.	
3-7-925	94,60	> E, de 25.000 >				Idem fin próximo.....						NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,89 pesetas uno.	
8-7-925	94,75	> D, de 12.500 >				4 por 100 amortizable.....						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 26,05 pesetas por 100 liras.	
10-7-925	94,90	> C, de 5.000 >		94,90		5 por 100 amortizable.....							
10-7-925	94,90	> B, de 2.500 >		94,90		Acciones del Banco de España.....							
10-7-925	94,90	> A, de 500 >		95,00		Idem del Banco Hipotecario.....							
8-7-925	94,75	En diferentes series.....				Idem de la Arrendataria de Tabacos...							

Gaceta de Madrid. Núm. 195 14 Julio 1925 Anexo núm. I.—Página 120

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

RENTAS

Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Lalin y Las Cruces (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1209

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Calatorao y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto

próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 25 de Agosto, a las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1210

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Villanueva de los Castillejos y Sanlúcar de Guadiana (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.925 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1211

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Carballino y Feas (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal

de Orense y en la oficina del Ramo en Carballino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1213

DISTRITO FORESTAL DE ALSACE

El día 2 del próximo mes de Octubre, a las diez, en la Alcaldía de Molinicos y en estas oficinas se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 15.000 pinos del monte Fuente Carrasca, Cerración, Pinar de Pinilla y Cerración, número 14 del Catálogo, en la tasación total de pesetas 18.750 e indemnización anual de 522,50 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, con se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 12 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S—1220

El día 3 del próximo mes de Octubre, a las once, en la Alcaldía de Bogarra y en estas oficinas, se celebrará, por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 100.000 pinos del monte Pinares, número 30 del Catálogo, en la tasación total de 2.671,85 pesetas. La subasta se celebrará con arreglo

al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 13 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1221

El día 3 del próximo mes de Octubre, a las diez, en la Alcaldía de Paterna del Madera y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 20.000 pinos del monte Espino Cano, número 40 del Catálogo, en la tasación total de 25.000 pesetas e indemnización de 653,75 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 13 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1222

El día 3 del próximo mes de Octubre a las doce, en la Alcaldía de Paterna del Madera, y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida por un período de cinco años de 120.000 pinos del monte Río Madera, Río Menca y Mesas, número 43 del Catálogo, en la tasación total de 150.000 pesetas e indemnización de 2.861,75 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 13 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1223

El día 5 del próximo mes de Octubre a las diez, en la Alcaldía de Riopar y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 30.000 pinos del monte Abebeda Pbbellano y Cerro Bardal, número 52 del Catálogo, en la tasación total de 37.500 pesetas e indemnización anual de 910 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se in-

serta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 15 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1224

El día 5 del próximo mes de Octubre, a las once, en la Alcaldía de Villaverde del Guadalimar y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida por un período de cinco años de 15.000 pinos del monte Arroyo de la Puerta, número 67 del Catálogo, en la tasación total de 13.750 pesetas e indemnización anual de 522,50 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 15 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1225

El día 5 del próximo mes de Octubre, a las doce, en la Alcaldía de Villaverde del Guadalimar, y en estas oficinas, se celebrará, por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 27.000 pinos del monte Redonda, número 69 del Catálogo, en la tasación total de 33.750 pesetas e indemnización anual de 833,12 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 15 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1226

El día 6 del próximo mes de Octubre, a las diez, en la Alcaldía de Ayna y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta, para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 18.000 pinos del monte Pinar, número 87 del Catálogo, en la tasación total de 18.000 pesetas e indemnización anual de 596,75 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presenta-

ran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 16 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1227

El día 2 del próximo mes de Octubre, a las once, en la Alcaldía de Molinicos, y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida por un período de cinco años, de 50.000 pinos del monte Cañada del Provencio, Mesillas, Peraltas, Cabezallera y Vegallera, número 88 del Catálogo, en la tasación total de 62.500 pesetas e indemnización anual de 1.419,25 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 12 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1228

El día 2 del próximo mes de Octubre, a las doce, en las Alcaldías de Elche de la Sierra y Molinicos y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a vida, por un período de cinco años, de 50.000 pinos del monte Dehesa de Torre Pedro y la Celada, número 89 del Catálogo, en la tasación total de 62.500 pesetas e indemnización anual de 1.419,25 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 12 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S-1229

El día 6 del próximo mes de Octubre, a las once, en la Alcaldía de Hellín y en estas oficinas, se celebrará por pliegos cerrados, la primera subasta para el aprovechamiento de resinación a muerte, por un período de cinco años, de 8.000 pinos del monte Lomas del Gamonar, número 84 del Catálogo, en la tasación total de pesetas 31.875 e indemnización anual de 357,18 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al anuncio de esta fecha, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliego de condiciones que en el mismo se cita; y si no se presenta-

rán licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 16 del mismo, a la misma hora y sitios, en igualdad de tasación y condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 10 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, E. Alvarez.

S—1230

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiéndose acordado por la Dirección general de Carabineros la reparación de la falúa "General Franch", de la dotación de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, que presta servicios en el puerto de Palamós, se ha señalado el día 29 del mes de Julio actual, a las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la indicada falúa, cuyo presupuesto es de pesetas 633,50.

La subasta se celebrará ante esta Delegación de Hacienda en los términos prevenidos en la Instrucción de 27 de Febrero de 1852, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en el Negociado de Carabineros de la Intervención de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregladas al modelo que seguidamente se determina y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 31,68 en metálico, debiéndose acompañar a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Gerona, 11 de Julio de 1925.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caballero.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la reparación de la falúa "General Franch", sita en Palamós, para el servicio de la Comandancia de Carabineros de la provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la reparación de la misma, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... pesetas (aquí la proposición que se haga, expresando con claridad y en letra la cantidad en pesetas y céntimos, no admitiéndose la en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del presentador).

S—1213

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE VIGO

Don Federico Martín y Gordo, Jefe de Derechos y Propiedades del ramo de Guerra de la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que necesitando el ramo de Guerra arrendar una finca con destino a la Comandancia Mili-

tar de Pontevedra, se invita a los propietarios que deseen ceder alguna de las suyas que reúna las siguientes condiciones:

1.º El tiempo de duración del contrato será el de dos años, entendiéndose prorrogables si no se avisare con cuatro meses de anticipación, y siendo esta prórroga de año en año, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo no podrá exceder de diez años, incluyendo las prórrogas.

2.º El contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

3.º El uso a que se destina la finca es para oficinas de la Comandancia Militar de Pontevedra, como se ha dicho anteriormente.

4.º Las oficinas comprenderán los locales necesarios para instalar las dependencias siguientes: despacho y oficina del Comandante militar, despacho del Sargento mayor, local para el personal de oficinas militares y para Escribientes de tropa, despacho para el Jefe de Cría caballar y local del Escribiente, cuarto para la orden de la plaza, archivo comedor de tropa y dormitorio para ocho individuos.

5.º Que se recibirá y entregará por inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros.

6.º Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro de la Propiedad, cuando proceda; los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

7.º Que por el ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

8.º Que el precio máximo de alquiler será de 250 pesetas mensuales, pagaderas por medio de libramiento expedido por la Intendencia militar de la octava Región, a nombre del propietario o su representante legal.

9.º Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase undécima y entregadas en la Jefatura de Propiedades, calle de Lepanto, número 13 (Vigo), de diez a trece, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Vigo, 10 de Julio de 1925.—Federico Martín.

S—1215

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Agosto vence el cupón semestral de las Cédulas hipo-

tecarias de este Establecimiento, al interés de 6 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 15 por título, con deducción del impuesto de 8,47 por 100, o sea 13,7285 pesetas por cupón, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las de las sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también, desde la misma fecha, con el descuento de 0,0018 por 100 de Derechos reales, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Mayo último, o sean pesetas 496,991 por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 11 de Julio de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—2328

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social, Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 403.639 que libró Banco Vitalicio de España a D. Cosme de Orrantía y Elorrieta, de Bilbao, en 8 de Marzo de 1922, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 11 de Julio de 1925.—Banco Vitalicio de España.—El Jefe de la sucursal de Madrid (ilegible).

X—2327

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de Depósito en custodia de este Banco:

Número 95.031, de tres títulos de la Deuda perpetua 4 por 100 Interior, por pesetas 1.500.

Número 169.323, de 10 obligaciones del ferrocarril de Madrid-Zaragoza-Alicante, 1.º

Número 178.594, de cinco acciones de la Compañía Marítima "Bilbao".

Número 237.998 de una obligación de la Compañía del tranvía de San Sebastián 4 1/2 por 100; y

Dos resguardos, números 4.688 y 19.170 de valores en poder del Banco de Bilbao, en París, comprensivos, respectivamente, de 35 acciones del Banco Nacional de México y 170 bonos del Crédito Nacional 6 por 100 de 1923.

Se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados resguardos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 2 de Julio de 1925.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—2339

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Situación en 31 de Marzo de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Valores mobiliarios.....	6.664.576,75
Caja y Bancos.....	1.510.159,32
Anticipos por obras y suministros.....	39.579,10
Efectos a cobrar.....	233.272,27
Deudores por cuenta corriente.....	1.515.598,61
Ayuntamiento de Valladolid: Sus cuentas corrientes.....	112.622,40
Valores en suspenso.....	312.810,47
Edificio social.....	276.995,97
Mobiliario de oficinas.....	29.921,65
Vehículos y semovientes.....	12.867,44
Vagones de vía ancha.....	400.260,26
Combustibles.....	97.541,28
Central hidroeléctrica.....	65.524,21
Instalación eléctrica de las fábricas.....	38.308,58
Inmuebles.....	662,24
Terrenos y edificaciones de la fábrica "Santa Victoria".....	1.305.535,89
Maquinaria de la misma. Edificio de la refinería "San Facundo".....	1.806.126,37
Maquinaria de la misma. Secadero de pulpa.....	100,00
Laboratorio químico.....	259.219,52
Básculas.....	353.403,38
Mobiliario de las fábricas de azúcar.....	5.712,38
Almacén de efectos de las mismas.....	100,00
Semilla de remolacha (existencias).....	220.002,04
Azúcar de fábrica (existencias).....	182.460,12
Azúcar refinado (existencias).....	2.588.568,50
Pulpa desecada (existencias).....	127.504,09
Fábrica de alcohol (el inmueble).....	66.927,90
Envases para alcohol.....	545.367,91
Almacén de efectos de esta fábrica.....	39.812,00
Alcohol: primera materia.....	16.934,61
Idem (existencias).....	12.732,90
Canal del Duero (el inmueble).....	103.062,75
Subvenciones para obras de riego.....	2.324.231,25
Almacenes de efectos del Canal.....	84.295,10
Aprovechamientos de la presa de Quintanilla.....	27.739,05
Material eléctrico en el almacén de Quintanilla.....	153.778,25
SUMA.....	629,46
	22.073.947,62

Valores nominales:

Acciones de esta Sociedad en depósito.....	225.000,00
--	------------

PASIVO

Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva.....	2.400.000,00
Idem id. especial.....	3.600.000,00
Efectos a pagar.....	568.732,49
Acreedores por cuenta corriente.....	34.316,25
Depósitos.....	26.761,50
Caja de socorros.....	87.577,34

Pesetas.

Pérdidas y ganancias sociales.....	3.356.560,04
SUMA.....	22.073.947,62

Valores nominales:

Consejeros: cuenta de garantía.....	225.000,00
-------------------------------------	------------

Valladolid, 31 de Marzo de 1925.—
El Jefe de Contabilidad, Emilio Sánchez.—V.º B.º: El Director Gerente, C. Escobedo. X—2329

EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad cooperativa de ahorro, crédito y construcción, domiciliada en Palma de Mallorca, plaza del Mercado, 14, entresuelo.

Se participa a los señores asociados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos sociales, se celebrará Junta general ordinaria el día 29 de los corrientes, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete en segunda, en el local Cine de la Asistencia Palmesana, sito en la calle de Lulio, de la capital de Palma de Mallorca.

Palma, 9 de Julio de 1925.—Por A. del C. de A., el Secretario general, Santiago Delgado. X—2319

SOCIEDAD ANONIMA DEL CARRUAJE

CONVOCATORIA

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria los días 30 y 31, a las ocho de la noche, en su domicilio social, Piamonte, número 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Situación económica y moral del taller y conveniencia o no del mismo.

2.º Elección de cargos.
Madrid, 13 de Julio de 1925.—El Consejo: El Secretario, general, Rafael Muaté; V.º B.º El Presidente, José Alvarez. X—2316

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

El Consejo de Administración convoca a los señores socios, con arreglo a lo dispuesto en los vigentes Estatutos, y con objeto de cumplir el acuerdo de la última Junta general extraordinaria, que es el de nombrar a los señores consejeros que hayan de constituir el Consejo de Administración.

La expresada Junta se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Olmo, 4, el día 4 de Agosto próximo, a las cuatro y media de la tarde, y si por falta de número no pudiera tener lugar en ese día, quedan convocados los señores socios para el siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, 13 de Julio de 1925.—El Secretario, Rafael López Mora.—

V.º B.º: Por el Presidente, Pompeyo Gimeno. X—2320

BANCO HISPANO COLONIAL

Situación de contabilidad en 30 de Junio de 1925.

Adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID el 9 de Abril de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
I.—Caja y Bancos:	
1 Caja y Banco de España.....	5.112.626,18
2 Moneda y billetes extranjeros.....	"
3 Bancos y banqueros.....	154.643,70
II.—Cartera:	
1 Efectos de comercio hasta noventa días.....	"
2 Idem de idem a mayor plazo.....	"
Títulos:	
3 Fondos públicos.....	2.040.475,58
4 Otros valores.....	17.277.941,87
III.—Créditos:	
1 Deudores con garantía preudaria.....	2.425.359,88
2 Idem varios a la vista.....	"
3 Deudores a plazos.....	7.895.187,04
4 Idem en moneda extranjera.....	"
IV.—Inmuebles.....	414.367,11
V.—Mobiliario e instalación.....	"
VI.—Accionistas.....	"
VII.—Acciones en cartera.....	"
VIII.—Cuentas varias.....	3.030.630,86
IX.—Cuentas de orden y depósitos en custodia.....	71.287.429,95
TOTAL.....	109.638.611,64
PASIVO	
I.—Capital..... 15.342.400,00	
II.—Fondos de reserva..... 5	
III.—Acreedores:	
1 Bancos y banqueros.....	15.018,17
2 Acreedores a la vista.....	6.692.181,69
3 Idem hasta el plazo de un mes.....	"
4 Idem a mayores plazos.....	7.376.781,28
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	3.523.977,79
V.—Aceptaciones.....	"
VI.—Cuentas varias.....	4.363.471,33
VII.—Cuponos y títulos amortizados por pagar.....	238.111,53
VIII.—Beneficios de ejercicio social.....	1.177,90
IX.—Beneficios y pérdidas.....	498.062,01
X.—Cuentas de orden y depositantes.....	71.287.429,95
TOTAL.....	109.638.611,64

X—2324

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la misma, que tendrá lugar en su domicilio, avenida del Conde de Peñabaz, 21 y 23, el día 16 del actual, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre el ejercicio de 1924, balance y cuenta cerrada al 31 de Diciembre de 1924.
- 2.º Deliberación sobre:
 - a) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1924.
 - b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

Madrid a 13 de Julio de 1925.

X—2333

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Abril de 1925, fueron \$ 1.123.087,87, en vez de \$ 975.271,61 durante el período correspondiente en el ejercicio 1924.—E. Lozana.

X—2330

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUZZES

OBIGACIONES ANDALUZZES 3 POR 100, SEGUNDA SERIE

Pago del cupón número 28 de las obligaciones a interés fijo, vencimiento 1.º de Agosto de 1925, y del cupón número 36 de las obligaciones a interés variable.

El cupón número 38 de las obligaciones Andaluzes, 3 por 100, segunda serie, a interés fijo, de vencimiento 1.º de Agosto de 1925, se pagará a partir de esa fecha:

En Francia:

En París, en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin, a razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,93 líquido por cupón.

En España:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Santander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

1.º A razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,94, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 5,93 líquido por cupón, al cambio del día 31 de Julio de 1925, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

El cupón número 36 de las obligaciones de la misma serie a interés variable que, de conformidad con el convenio (artículo 3.º), representa

el saldo a pagar en 1925, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1924, se pagará a partir de 1.º de Agosto de 1925, en las mismas Cajas que los cupones de interés fijo, arriba mencionados.

En Francia:

A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 6,14 líquido por cupón.

En España:

1.º A razón de pesetas 7,50, con deducción de los impuestos españoles, o sea a pesetas 6,94, líquido por cupón, para las obligaciones nacionalizadas en España.

2.º A razón de francos 7,50, con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 6,14, líquido por cupón al cambio del día 31 de Julio de 1925, para las obligaciones no nacionalizadas en España.

Madrid, 11 de Julio de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—(rectificado)

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Verificado en el día de hoy el primer sorteo anual de las obligaciones del 6 por 100 de interés, han salido de la urna las treinta y tres bolas números: 590, 799, 572, 171, 612, 53, 955, 644, 602, 915, 127, 199, 83, 180, 505, 245, 507, 97, 744, 316, 603, 539, 828, 779, 617, 368, 326, 17, 537, 737, 880, 218, 20; y en su consecuencia, han quedado amortizadas las 330 obligaciones números: 161 a 170, 191 a 200, 521 a 530, 821 a 830, 961 a 970, 1261 a 1270, 1701 a 1710, 1791 a 1800, 1981 a 1990, 2171 a 2180, 2441 a 2450, 3151 a 3160, 3251 a 3260, 3671 a 3680, 5041 a 5050, 5061 a 5070, 5361 a 5370, 5381 a 5390, 5711 a 5720, 5891 a 5900, 6021 a 6030, 6111 a 6120, 6161 a 6170, 6431 a 6440, 6611 a 6620, 7361 a 7370, 7431 a 7440, 7781 a 7790, 7981 a 7990, 8271 a 8280, 8791 a 8800, 9141 a 9150, y 9541 a 9550.

Desde el día 1.º de Agosto próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 4 de las obligaciones en circulación a razón de 7,50 pesetas.

El pago tendrá lugar en Barcelona en la Sociedad anónima Arnús Garí, paseo de Gracia, número 9, todos los días laborables.

Barcelona, 4 de Julio de 1925.—El Secretario, Angel R. de Huidobro.

X—2313

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

En los autos seguidos por doña María de la Presentación Martínez Barberán, por sí y en representación de su hija menor doña Cándida del Castillo Martínez, con D. José Sáenz de Tejada y doña Virginia Drake y Fernández Durán, sobre tercera de me-

yor deudo, hoy apelación de un auto que declaró no haber lugar a reponer una providencia, se ha acordado por la Sala segunda de lo Civil, de esta Audiencia, requerir por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial a D. Antonio Calderón Gómez para que en el término de diez días comparezca en la presente apelación, conforme se le tiene ordenado en providencia de 11 de Marzo último, en nombre y representación de su mujer, doña Cándida del Castillo, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Antonio Calderón Gómez y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente cédula, que firmo en Madrid a 21 de Abril de 1925.—El Oficial de Sala, Abel Aparici.

X—2322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALSAIDA

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado demanda ordinaria de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Francisco de P. Segrelles, en nombre y con poder de D. Juan Gosálbez Sellés, contra los herederos de doña Remedio Seguí Monzó sobre pago de 15.000 pesetas, y por providencia dictada el día de ayer por el Sr. Juez del mismo se ha conferido traslado de dicha demanda a los expresados herederos de doña Remedio Seguí Monzó, mandando se les emplaze para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y no siendo posible emplazarlos personalmente por no constar su domicilio e ignorarse el paradero de los mismos, en virtud de lo ordenado en la dicha providencia, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de edictos de este Juzgado e insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alsaída a 4 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Antonio Ferrándiz.

X—2325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALSAIDA

En el Juzgado de primera instancia de este partido se ha presentado demanda ordinaria de mayor cuantía interpuesta por el Procurador D. Francisco de P. Segrelles Pla, en nombre y con poder de don Fernando Rodríguez Fornos y González, contra los herederos de doña Remedios Seguí Monzó, sobre pago de 17.000 pesetas, y por providencia del día de ayer, dictada por el Sr. Juez del mismo, se ha conferido traslado de dicha demanda a los expresados herederos de doña Remedios Seguí Monzó, mandando se

les emplaza para que dentro de nueve días inapropiados comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y no siendo posible emplazarles personalmente por no constar su domicilio e ignorarse el paradero de los mismos, en virtud de lo mandado en dicha providencia, se les emplaza por medio de la presente cédula que se fijará en el tablón de edictos de este Juzgado e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que dentro del término inapropiado de nueve días comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, personándose en forma en los referidos autos, con la prevención de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alhabida, 4 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Antonio Vindel. X—2326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BRUÑO

D. José de Castro Granger, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos a instancia de María Domínguez Fernández en solicitud de que se declare la ausencia de su marido, Claudino Rodríguez Pérez, en los cuales se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

“Que debía declarar y declaro la ausencia en ignorado paradero de Claudino Rodríguez Pérez, vecino que fué de Castro, Municipio de Padrenda; publíquese esta declaración en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* y en los sitios de costumbre de esta villa y de Padrenda, por medio de edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando a la vez a dicho Claudino Rodríguez Pérez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primero, dése cuenta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Código civil, se nombre representante de dicho ausente a su esposa María Domínguez Fernández, facultándole a la administración de los bienes del matrimonio y facultándola para todos los actos en que sea necesaria dicha representación, así en juicio como fuera de él, con la obligación de sostener las cargas del matrimonio, debiendo facilitarse oportuno testimonio. Así lo acordó y firma S. S. y doy fe.—José de Castro.—Ante mí, Ramón R. Chantrero.

Y para que se publique en la *Gaceta de Madrid* se expide el presente en Bande a 26 Junio de 1925.—El Secretario, Ramón R. Chantrero.—El Juez, José de Castro. X—2317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELOHE

D. José Arias-Vila y Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que el día 11 de Agosto

próximo y sus diez horas y media se venderán en subasta pública, en la Sala de audiencias de este Juzgado, las siguientes fincas, por los tipos que se indicarán:

1.ª Una casa-habitación, sita en esta ciudad, calle de Pi y Margall, número 18, compuesta de planta baja, principal y segundo, cuya medida superficial no consta. Lindes: izquierda, la de Miguel Micó; derecha, medianera de la de Antonio Sánchez, y espaldas, calle de la Oliveret, por donde tiene fachada entrada. Tipo de subasta, pesetas 10.000.

2.ª Una hacienda con casa de labor, ensanches y la cabida de 76 áreas 28 centiáreas, tierra medianos, sita en este término, partido de Artobix. Lindes: Este, tierras de José Revenga; Oeste, las de Casimiro Lafuente; Sur, brazal, y Norte, las de Diego Pomares y olivar del Estado, con derecho a entrada de carril por el Norte de las tierras de Lafuente. Tipo, 5.000 pesetas.

3.ª Una hacienda con dos casas de labor, ensanches, entrada de carril, pezo, era, aljibe y la cabida de 26 hectáreas, 55 áreas y 3 centiáreas de tierra con plantados, sita en este término, partido de Jubalcov. Lindes: Norte, tierras del Marqués del Bosch y de Ramón Martínez; Sur, las de Roque Gómez, José Galiano, Pedro Botella, José Martínez, Gaspar Mollá y camino de las Saladas; Este, las de Pablo Piñol, Tomás Arón, Carlos Aguilá, Rafael Ramos, Pedro Botella, José Revenga, Marqués del Bosch y camino de las Vallongas, y Oeste, camino de las Vallongas, vertiente y tierras de Juan Seler y Roque Gómez. Tipo, 25.000 pesetas.

4.ª Una casa-habitación compuesta de planta baja y piso superior, sita en esta ciudad, calle Bajada del Puente, número 8. Mide 247 metros cuadrados. Linda por Levante y Mediodía con carretera; Norte o espaldas, casa de Gabriel Ruiz Chorro, y Poniente o derecha, río Vinalopé. Tipo, 12.500 pesetas.

5.ª Una casa de campo que mide 8 metros de frontera por 17 de fondo, con zaguán, cuadra, corral descubierta y varios departamentos para vivienda, con noria de hierro, situada en el término municipal de Monforte, partido de la Serreta, cuyo número de policía no consta. Lindes: derecha, espaldas y parte, con tierras anexas a dicha casa, y por la izquierda, con otras de Blas Ródenas, y 27 talmillas, equivalentes a 2 hectáreas, 91 áreas y 6 centiáreas de tierra anexa a dicha casa, plantadas de viña, con riego de la expresada noria, que lindan por Levante con tierras de José Guillón; Mediodía, con camino de entrada a la casa; Poniente, las de Pascual Romero, y Norte, las de Blas Ródenas y herederos de Jaime Miralles. Tipo, 16.000 pesetas.

6.ª 66 áreas, 75 centiáreas de tierra medianos con una casita construida de reciente, situado en este término, partido de Alzabaras Bajo. Lindes: Este y Oeste, tierras de Vicente Aguilá; Sur, camino de Santa Pola, y Norte, carril de vecinos. Tipo, 4.000 pesetas.

7.ª Una casa-habitación compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie de 116 metros cuadrados, sita en esta ciudad, calle de Castelar, número 38. Linda por derecha con la de Diego Fernández; izquierda, la de doña Herminia Orozco, y espaldas, la de Pascual Román. Tipo, 10.500 pesetas.

8.ª Una casa situada en la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad, cuya medida superficial no consta, compuesta de planta baja y piso superior. Linda por derecha con la de Jaime Brotóns Pomares; izquierda, la de Manuel Galán, y espaldas, calle del Trinquete. Tipo, 11.000 pesetas.

9.ª Dos casas de habitación contiguas, compuestas sólo de planta baja, con un corral común a ambas, que forman una sola finca, con una superficie de 1.357 metros, sita en esta ciudad, calle de Cristóbal Sanz, partida de Carrus, a extramuros de esta población, barrio del Puente Nuevo, sin número demarcado todavía. Lindes: derecha, entrando calle de Pérez Galdós; izquierda, ensanches de la fábrica de Latour Hermanos y Compañía, y espaldas, casas de Jerónimo Aguilá. Tipo, 25.000 pesetas.

Observaciones y advertencias.

1.ª La subasta de las anteriores fincas ha sido acordada en el procedimiento especial sumario sobre realización de la hipoteca, instado por don Antonio Ripoll Selva, hoy sus herederos, o sean su viuda, doña Isabel Martínez Rizo, y sus hijos D. Antonio y D. Diego Ripoll Martínez, en reclamación de 125.000 pesetas de capital, intereses y costas contra los hipotecantes D. Juan Latour Sánchez, por sí y como Gerente de la Sociedad Latour Hermanos y Compañía; D. José, don Luis, D. Manuel, doña Asunción, doña Juana y doña Marina Latour Sánchez y D. Tomás Sánchez Boix.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Todo licitador acepta como bastante la titulación, así como también el que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito hipotecario de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El tipo para la subasta será el que aparece señalado en cada una de ellas, debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

5.ª La subasta de las nueve fincas se efectuará, por el orden que se insertan en el edicto, por el sistema de pujas a la llana en la forma acostumbrada.

Elche, 30 de Junio de 1925.—El Secretario, Jeremías Pastor.—El Juez, José Arias-Vila y Rodríguez.

X—2323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lillo.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de D. León Crespo Díaz, contra D. Valentín López Oliver, vecino de Villacañas, sobre pago de pesetas, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Lillo a 22 de Mayo de 1925. El Sr. D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia del partido: Habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante D. León Crespo Díaz, mayor de edad, casado, jornalero, vecino del Romeral, representado por el Procurador D. Francisco Cuéllar Zamorano y dirigido por el Letrado D. José García Porta, y de la otra como demandado o ejecutado D. Valentín López Oliver, vecino de Villacañas, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de 1.711,50 pesetas y los intereses legales de dicha suma.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Valentín López Oliver, hasta hacer trance y remate de los bienes que le fueron embargados y demás que sean de la propiedad de dicho ejecutado, y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor D. León Crespo Díaz de la cantidad de 1.711,50 pesetas, sus intereses al 5 por 100 anual desde la interposición de la demanda y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago. Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndolo al ejecutado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 si dentro del tercero día no se pidiere que se le haga personalmente, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler."

Y para que sirva de notificación al ejecutado que se encuentra en rebel-

día, D. Valentín López Oliver, expido el presente, que se publicará en los periódicos oficiales.

Dado en Lillo a 27 de Mayo de 1925.—P. S. M., José Aparicio.—El Juez, Manuel Soler. X—2324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En los autos promovidos por el Procurador D. José María Fernández Daganzo, en nombre de D. Eugenio y D. Jorge Leblanc y Marfe, en juicio de mayor cuantía contra la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, como cesionario que fué de doña Ramona Roca, sobre cancelación de una anotación de embargo, se ha acordado en providencia de 2 de los corrientes transferir traslado de la demanda a D. Sebastián Maltrana y Novales y D. Manuel López Camún, en el concepto de liquidadores de la testamentaria concursada de D. Francisco de Paula Retortillo, como cesionario que fué de los derechos que doña Ramona Roca y sus hijos ejercitaron en el juicio seguido contra la Compañía Inmobiliaria del Nuevo Barrio de Atocha y contra cuantas personas se crean con derecho para oponerse a la demanda, y por ignorarse el domicilio de los demandados, se ha acordado su emplazamiento por medio de edictos, y en su virtud los emplazo para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Madrid, 8 de Julio de 1925.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto Bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda penden autos sobre suspensión de pagos promovidos por el Procurador D. Rafael Cabot, en representación de D. Rafael Roveri Estelrich, comerciante y vecino de la ciudad de Sóller, en la calle de la Luna, número 13, y de conformidad con lo solicitado por el mismo, por auto de ayer, se declaró al mismo señor Roveri en tal estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a Junta general de acreedores para el 13 de Agosto próximo, a las diez y siete en la sala audiencia de este Juzgado, San Miguel, número 86, principal, acordándose a la vez que se citara para dicha Junta a todos los acreedores por cédula a los que figuran ser vecinos de esta ciudad y por carta certificada a los que residan fuera de ella, y dándose a la convocatoria la publicidad que las circunstancias del caso y la importancia del pasivo exigen, se ha mandado asimismo que se expidan e inserten los correspondientes edictos en los mismos periódicos oficiales y locales que en mérito de lo acordado en providencia de 14 de Abril del corriente año, en la que se tuvo por solicitada la referida suspensión y se fijaron en los sitios de costumbre de esta capital, acordándose asimismo en dicho auto que hasta el día señalado para la celebración de la Junta el indicado Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del Interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por el suspenso a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

En su virtud y para la debida publicidad a los fines y efectos legales procedentes, expido el presente edicto para su inserción en los indicados periódicos.

Palma de Mallorca, 24 de Junio de 1925.—El Juez, Luis Díaz.—El Secretario, Juan Bestard.

X—2331